



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 081-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 081-2025-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de marzo de 2025. Las 08h23. **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito ingresado en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 18 de marzo de 2025 suscrito por el señor Jorge Quintana Tapia y su abogado patrocinador¹.

ANTECEDENTES

1. El 17 de marzo de 2025, dicté auto de archivo dentro de la causa Nro. 081-2025-TCE, el cual fue notificado al recurrente, conforme se verifica de la razón suscrita por el secretario general de este Tribunal².
2. El 18 de marzo de 2025, el recurrente interpuso recurso vertical de apelación en contra del referido auto dictado en la presente causa³.

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de jueza sustanciadora, considero y dispongo:

PRIMERO.- CONCESIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

En aplicación a lo dispuesto en el literal m), numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador y numeral 6 del artículo 268 del Código de la Democracia, **concedo** el recurso vertical de apelación en contra del auto de archivo dictado en la presente causa.

SEGUNDO.- REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ÍNTEGRO

Una vez notificado el presente auto, se dispone que el secretario general proceda con el sorteo respectivo.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

3.1 Al señor Jorge Gabriel Quintana Tapia y su patrocinador en las direcciones electrónicas: manuelpenafiel2008@hotmail.com y

¹ Fs. 63-89 vuelta.

² Fs. 56-58. / Fs. 62-62 vuelta.

³ Fs. 63-89 vuelta.



justiciaindigenaecuador@outlook.es así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 160.

3.2 Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec y noraguzman@cne.gob.ec.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de marzo de 2025.

Mgr. Milton Paredes Paredes
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
KSA/KCM